El futuro es de todos
Cancillería
Consulado de Colombia en Islas Canarias

Boletín Mensual

Octubre 2019

POBLACIÓN COLOMBIANA EN ISLAS CANARIAS

En los últimos años, la migración colombiana a España ha aumentado de manera considerable. A enero de 2019, la población empadronada en la Comunidad Autónoma de Canarias era de **31.361 colombianos**, y a lo largo del año esta cifra ha ido aumentando de forma importante.

El Consulado, consciente de este hecho, ha venido fortaleciendo su política de calidad y agilidad en el servicio y ha buscado llegar a todos los connacionales que residen a lo largo del archipiélago, llevando todos los servicios a las diferentes islas, por medio de los Consulados Móviles, facilitando así la gestión y trámites para quienes no pueden acercarse a las instalaciones consulares.

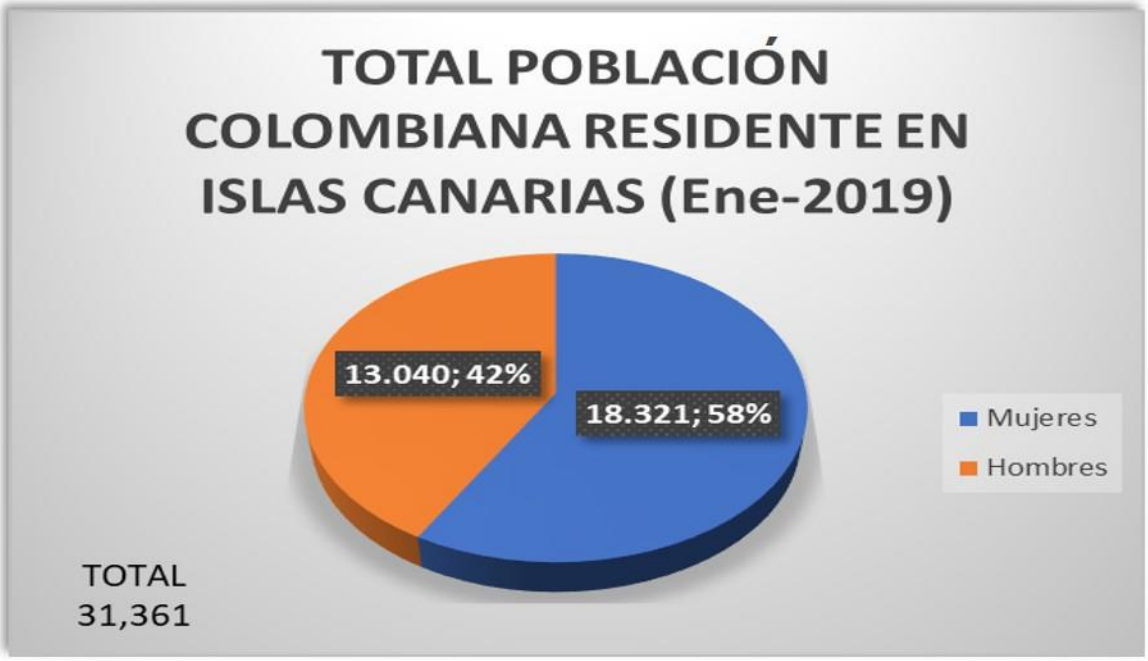

CHARLA SOBRE LEY DE VíCTIMAS

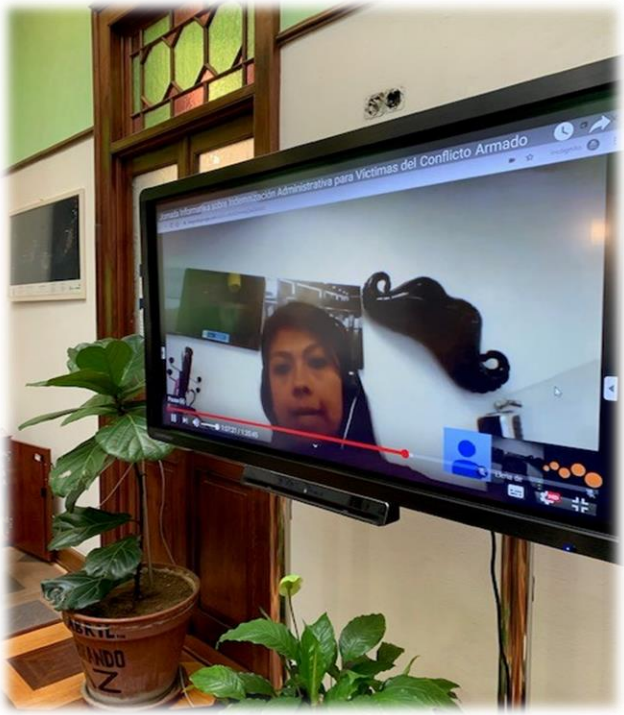

La atención a las víctimas del conflicto armado, un programa aprobado y coordinado por la Cancillería, ha sido un tema de nuestro principal interés.

El Consulado cuenta con un funcionario capacitado y dedicado exclusivamente a atender todas las necesidades aquellas personas víctimas del conflicto.

Se han venido realizando importantesjornadas informativas en las diferentes islas, relacionados con temas de interés en el proceso.

Nuestra charla del mes de septiembre fue acerca del proceso de **Solicitud de Indemnización Administrativa para Víctimas de Conflicto Armado,** sus pasos y requisitos para que todas aquellas personas que se encuentran en este difícil proceso puedan acceder a la reparación que otorga el Gobierno.

SERVICIO JURÍDICO DE CONSEJERÍA GRATUITO

El Consulado colombiano en las Palmas de Gran Canaria busca ser un Consulado amable, eficiente, ágil, dinámico y muy cercano a los colombianos.

Un Consulado que visita a los connacionales detenidos, que viaja por las islas llevando una voz de solidaridad y esperanza. Que permanentemente está comunicando sus servicios y que presta ayuda y consejo a todo aquel que lo requiera.

Como parte de los servicios, el Consulado cuenta con una alianza con una firma de abogados con sede en Gran Canaria, quienes se encargan de prestar **servicio gratuito de consejería jurídica** a los colombianos de las diferentes islas que lo requieran. Usted puede utilizar este servicio llamándoles telefónicamente, por escrito o solicitando una cita para ser atendidos personalmente en su Consultorio Jurídico.

*Este servicio es solo de **asesoría inicial**, pero **no se llevarán casos.**

El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

Sabe usted qué es el ETIAS?

Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

Ante información inexacta y de fuentes dudosas publicada en Internet, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, ha elaborado la siguiente guía con la información recibida de la Dirección General HOME- Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea.

El Ministerio de Relaciones Exteriores estará atento a actualizar lo requerido según la implementación de ETIAS.

¿Qué es?

El ETIAS – European Travel Information and Authorization System - es un registro de viaje en el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes. Ha sido creado por la Unión Europea para los ciudadanos de países que actualmente están exentos de visa Schengen y que deseen visitar alguno de los países de este espacio.

El proyecto fue aprobado por el Parlamento Europeo en julio de 2018 y su reglamentación fue adoptada por el Consejo en septiembre del mismo año. El objetivo de este programa es fortalecer la seguridad de la Unión Europea para identificar riesgos a la seguridad, luchar contra el terrorismo y la delincuencia y contribuir al fortalecimiento de las fronteras exteriores de la Unión. Previamente a su ingreso a la Unión Europea, los datos de los ciudadanos de terceros países exentos de visa serán verificados en las bases de información disponibles.

¿Cuándo empieza a exigirse?

El ETIAS comenzará a implementarse a partir del segundo semestre del año 2022 aunque aún no se ha definido la fecha exacta.

¿Cómo se tramita?

1. El trámite se hará en línea.

2. Los ciudadanos deberán diligenciar un formulario, en donde suministrarán información personal básica, pasaporte, estado (s) miembro (s) del Espacio Schengen que visitará , antecedentes penales , detalles sobre su salud y planes de viaje.

3. Tendrá un costo estimado de 7 euros.
Los menores de 18 y mayores de 70 años estarán exentos del pago.

¿Cuáles son los requisitos?

Pasaporte con validez mínima de 3 meses a partir de la fecha de entrada al espacio Schengen.

Tarjeta débito o crédito para hacer el pago del ETIAS en línea.

Dirección de correo electrónico donde se entregará el ETIAS aprobado.

¿Los ciudadanos de qué países deberán solicitar el ETIAS?

Los ciudadanos de 60 países deberán realizar este registro antes de su viaje; entre ellos, los ciudadanos colombianos que desde 2015 no requieren visa Schengen para estancias de corta duración hasta de 90 días en un período de 180 días.

Características generales del ETIAS:

1.
La autorización del registro tendrá una validez de tres años consecutivos a partir de su expedición o hasta que expire el pasaporte.

2.
Quienes reciban la autorización del registro podrán visitar cualquiera de los 26 países miembros del Espacio Schengen (incluyendo aquellos que no pertenecen a la Unión Europea).

3.
Las solicitudes serán evaluadas por el Control Fronterizo de la UE , que verificará la información en varias bases de datos de seguridad, incluida Interpol y la lista de observación del ETIAS.

4.
El ETIAS no aplicará para los países miembros de la Unión Europea que no hacen parte de la Zona Schengen: Bulgaria, Croacia, Chipre, Rumanía, Irlanda y Reino Unido Inglaterra.

5.
Si no hay razones de seguridad para denegar la solicitud del ETIAS o elementos que requieran un análisis más detallado, el permiso se expedirá automáticamente . Esto es lo que se prevé que suceda con la mayoría de las solicitudes.

6.
La autorización de viaje ETIAS puede ser revocada por las autoridades de la Unión Europea si las condiciones para emitir la autorización de viaje ya no se cumplen

❖Recuerde que la expedición del ETIAS no garantiza la entrada al espacio Schengen. Cada Estado conserva su potestad soberana para permitir el ingreso a su territorio.

Países cuyos nacionales tendrán que obtener el ETIAS

Albania
Andorra
Antigua y Barbuda
Argentina Australia
Bahamas Barbados
Bosnia y Herzegovina
Brasil Brunei
Canadá Chile
Colombia
Coreadel Sur
Costa Rica
Dominica
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
Estados Unidos
Georgia
Granada
Guatemala
Honduras Hong Kong Islas Marshall Islas
Salomón Israel
Japón
Kiribati
Macao
Macedonia
Malasia
Mauricio México
Micronesia
Moldova
Montenegro
Nueva Zelanda
Nicaragua Palau
Panamá
Paraguay
Perú
Reino Unido
San Cristóbal y Nieves
Santa Lucía
San Vicente
Samoa Serbia
Seychelles
Singapur
Taiwan Timor Leste Tonga
Trinidad y Tobago
Tuvalu
Ucrania
Uruguay
Vanuatu
Venezuela

Atención al Público

DÍA FESTIVO

El Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias
NO TENDRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO
el día

Viernes 01 de Noviembre de 2019

Retornará a su horario habitual de atención el lunes 04 de noviembre de 2019

CONSULADO DE COLOMBIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Horario de atención al público: lunes a viernes
9:00 a 13:00 horas

Calle Obispo Codina, No. 3, Primera Planta

Atención telefónica: lunes a viernes 14:30 a 17:00
928 330 949 – 928 331 532

claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

www.islascanarias.consulado.gov.co